



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE: 2022-00146920-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se da trámite a la aprobación y suscripción del “**Convenio Específico de Colaboración**” entre el Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba y esta Facultad, además se acompaña un “**Acta Complementaria I**” con sus **ANEXOS I y II**, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de Convenio Específico de Colaboración acompañado en el expediente electrónico tiene por objeto establecer una relación de colaboración y cooperación mutua entre las partes firmantes para la realización de actividades académicas, de investigación y de extensión relacionados a la salud integral de la población de la provincia de Córdoba, según IF- (IF-2022-00293838-UNC-SE#FCS).

Que el proyecto de Acta Complementaria I con sus ANEXOS I y II forman parte integrante del Convenio mencionado supra y el mismo tiene por objeto llevar a cabo la capacitación sobre Gestión de Salud: *¿Como usar y mejorar los sistemas de información a partir del registro?*, (IF-2022-00293859-UNC-SE#FCS).

Que se ha dado intervención a las distintas Secretaria y Áreas involucradas en el procedimiento administrativo para el presente trámite según lo prescripto por la Ordenanza HCS 6/12, en cuyo marco normativo se encuentra la figura legal de los mismos.

Lo informado por la Asesoría Jurídica de la Facultad y ante la necesidad de su aprobación y suscripción el presente se resuelve en los términos y facultades acordadas por el Estatuto Universitario y la Ordenanza HCS 6/12.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE

Art. 1º: Aprobar y suscribir el “CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN” junto al ACTA COMPLEMENTARIA I con sus respectivos ANEXOS I y II entre el Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba y la Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba, los que forman parte integrante de la presente.

Art. 2º: Encomendar a la Secretaria de Coordinación para que una vez suscripto el Convenio y el Acta Complementaria I se efectúe la carga y registro en el Sistema “MICURE”, en los términos dispuestos por la Ord. HCS 6/12.

Art. 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar al Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba en el domicilio denunciado en el Convenio y solicitar su suscripción a través de la Secretaria de Extensión de esta Facultad. Oportunamente archivar.

